Divisas procedentes de Divisas libres impor-

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 18 de febrero de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	expor	taciones	y definitiva			
	COMPRA	VENTA	COMPRA	*		
Francos	22.50	23,00	28,15			
Libras	39,65	40,15	49,55			
Dólares	10,05	10,15	12,56	-		
Liras	50,75	51,25	,	***		
Francos suizos	225,40	227,65	281,75			
Reichsmark	3,90	3,94		recesp		
Belgas	170,00	171,70		<u> 100</u> 300 - 1		
Florines	5,33	5,38		<sup>3</sup>		
Escudos	36,50	37,00	45,60			
Pesos moneda legal	2,27	2,30	2,83			
Coronas suecas	2,39	2,42	_ /			
Coronas noruegas	2,30	2,33				
Coronas danesas	1,95	1,97				

#### MENISTERIO DE LA GOBER-NACION

## Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

## ANUNCIO DÉ SUBASTA

Autorizada por el excelentísimo do, según el provecto del Arqui-Distrito de Oviedo."

tecto don Lucio Galán.

general, a las once horas del dia nueve de marzo. Las proposicio-nes se admitirán en el Negociado de Subastas de esta Dirección general, Fernando e Santo, 20, 3.2, y en la oficina de la Dirección general de Regiones Devastadas, Co

. El tipo que ha de servir de base reintegro. en la subasta es el presupuesto ochenta y un céntimos.

estarán los documentos de contrata del proyecto a disposición del público en el Negociado de Subastas de esta Dirección general y en la Oficina de la Comisión de Oviedo, a las horas de diez a trece.

Los icitadores presentarán sus señor Ministro dé la Gobernación, proposiciones en sobre cerrado y trucción de las Escuelas Gradua de las obras de construcción de las ejecutadas y aprovechables. das del Tercer Distrito de Ovie Escuelas Graduadas del Tercer

En sobre separado abierto se vaya ejecutando. La subasta tendrá lugar en la incluirá el resguardo que acredite obra, o sea veintitrés mil setecien- las aprobadas para Oviedo. tas cuatro pesetas con veintinueve céntimos.

aprobado, que se eleva a a canti-rídica, o persona natural, obran-blique en el BOLETIN OFICIAL tro mil ochenta y cinco pesetas con tantear el poder que acredite la dicación definitiva. personalidad de su representante, Madrid, 14 de febrero de 1940. Durante todo el tiempo en que en Oviedo, por cualquiera de los El Director general (ilegible). es posible presentar proposiciones Letrados en ejercicio, y en Ma- 774-0

drid, por el señor Asesor Jurídaco del Ministerio de la Gobernación, Amador de los Ríos, 7.

Si el licitador fuera Empresa. Compañía o Sociedad, habrá de presentar el certificado que prescribe el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. además de justificar su capacidad jurídica.

La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa entre las admitidas. En caso de haber dos proposiciones iguales y las más ventajosas, se decidirá el empate por pujas a la llana durante quince minutos. Si pasado ese plazo persistiera el empate, la adjudicación se hará por sorteo.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, debiéndose dar a las mismas el desarrollo preciso para que el trabajo ejecutado en los plazos parciales sea el que corresponda.

Las obras deberán comenzar en el plazo de veinte dias, a partir de la fecha de la adjudicación defi-

El plazo de garantía será de seis meses, durante los cuales el contratista deberá reparar a su costa los desperfectos o defectos imputables a ejecución defectuosa.

Antes de dar principio a las esta Dirección general saca a pú-lacrado, escribiendo en su exte-lobras se levantará un acta en que blica subasta las obras de cons- rior "Proposición para la subasta se haga constar las que existan

> El pago se hará por certificaciones mensuales de la obra que se

Los licitadores quedan obliga-Sala de Subastas de esta Dirección la constitución en la Caja General dos a presentar, unida a su prode Depósitos, en metálico o valo-posición, la relación de remunerares del Estado, de la fianza provi-ciones minimas que se hayan de sional, cuyo importe es del cinco abonar a los trabajadores, que se por ciento del presupuesto de la rán, por lo menos, las mismas que

El adjudicatario viene obligado a constituir la fianza definitiva. misión de Oviedo (Gobierno Ci- Las proposiciones vendrán ex- cuyo importe será el diez por cien-vil). El plazo de presentación de tendidas en papel de clase sexta to del líquido del remate, y a otorproposiciones terminará a las doce (cuatro pesetas con cincuenta cén gar la escritura de contrata ante el horas del día cuatro de marzo. (timos) o en papel común con igual Notario que se le designe, en el plazo de quince dias hábiles, a Si el licitador fuere persona ju contar desde aquel en que se pudad de cuatrocientas setenta y cua- do por apoderado, habrá de bas- DEL ESTADO la orden de adju-

774-0

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## Comisión Reguladora de la Producción de Metales

RAMA DEL AUTOMOVIL

## Subasta de 326 turismos reparables .

1.º Este Organismo saca a subasta 326 turismos, procedentes del Ejército, dis los siguientes otes y con los siguientes precios mínimos por cada lote:

		7
Lote número 1	Lote número 10	4 14 9
16 Ford de 8 HP. 2 " de 10 HP. } Ptas. 25.000	13 Chrys er de 21 HP. 6 " de 18 HP. 3 " de 25 HP.	•.
Lote número 2	1 " de 22 HP.	51 0,000
32 Ford de 17 HP " 40.000	2 Oakland de 21 HP. 1 Pontiac de 26 HP.	
Lote número 3	5 De Soto de 21 HP.	
1 Talbot de 24 HP. 1 " de 21 HP. 1 Flint de 21 HP. 1 Panhard de 21 HP.	Lote número 11  2 Austin de 6 HP. 6 " de 9 HP. 2 Morris de 9 HP.	21 0,000
Lote número 4	2 Singer de 21 HP.	
2 Fiat de 21 HP. 2 " de 13 HP. 2 " de 22 HP. " 20.000	1 " de 10 HP. ) Lote número 12	
· 2 " de 22 HP. 3 " de 23 HP.	8 Chevrolet de 14 HP.	
Lote número 5	13 " de 22 HP. 2 " de 23 HP.	3 2.2
16 Fiat de 11 HP.	1 Oldsmóbile de 28 HP.	5, 2,000
20 " de 9 HP. 1 " de 13 HP.	de 23 HP. 1 Hupmovile de 27 HP.	
1 " de 13 H.P.	3 Wauxhall de 14 HP.	
Lote número 6	1 Hupmovile de 21 HP. / Lote número 13	
3 Opel de 12 HP. 5 " de 9 HP. " 30,000	7 Peugeot de 10 HP.	1/ > 000
9 " de 10 HP.	1 " de 23 HP.	1( ),000
Lote número 7	Lote número 14	
2 Citroen de 14 HP. 8 '" de 10 HP. 14 " de 11 HP. 1 " de 9 HP. " 40.000	3 Buick de 23 HP. 6 " de 25 HP. 2 Graham Paige de 25 HP. 1 " de 30 HP.	1: 5,000
1 " de 4 c. ).	Lote número 15	
Lote número 8  6 Renault de 15 HP. 1 " de 21 HP.	1 Nash de 25 HP. 6 " de 20 HP. 6 Erskine de 17 HP. 1 Cadillac de 42 HP.	1: 5.000
4 " de 11 HP. 1 " de 22 HP.	Lote número 16	
2 " de 6 HP. / 20.000	1 " J. 17 TID	
5 " de 10 HP. 1 " de 13 HP.	8 " de 21 HP.	3( ),000
1 " de 9 HP.	1 " de 23 HP. 3 Dodge de 14 HP.	10 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Lote número 9	Lote número 17	4
10 Essex de 22 HP.	2 Mercedes de 25 HP.	9
1 " de 21 HP. 1 Terraplano de 21 HP. ( 15.000	1 " de 13 HP. ( 1 " de 11 HP. (	1: 5,000
1 Hudson de 26 HP.	3 Hillmann de 10 HP.	

18 Lote num 1 Packard de 25 HP. de 26 HP. Studebåker de 30 HP. ...... Ptas. 15.000 1 Auburn de 27 HP. de 21 HP. 1 Kissel de 25 HP.

Lote número 19

3 Whippet de 14 HP. 1 Lancia de 10 HP. 1 Mathis de 7 HP. 1 Bugatti de 14 HP.

1 Delage de 14 HP.

..... Ptas. 10,000

ded casen antes del mes de julio que le faltan a cada vehículo. del año 1936 a la venta, reventa de repuestos de automóviles o a la reparación de los mismos, dede proposición el recibo de Con tribución industrial acreditativo de estos extremos.

3.º Cada licitador podrá optar por uno o más lotes, haciendo las ofertas en el mismo piego, pero separadamente para cada uno de

ellos.

4.º Las proposiciones se presentarán ajustadas exactamente a la forma del modelo que se inserta a continuación, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas. Si algún pliego no se ajustase a este formato, será desest mado.

5.º Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el domici io de la Rama del Auto móvil, calle Alcalá, 47, piso C, Madrid, edificio del Banco de Vizcaya (caso de haber variado de domicilio la Rama en esta fecha, el Conserje de dicho Banco ndicacará la nueva dirección), hasta las doce horas del día 5 de marzo de 1940.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente por el Tribunal de Subasta, concurriendo a la misma un Notario destinado al efecto. El día 7, a las nueve de la | mañana, se expondrá al público e

acta de adjudicación.

6.º Los lotes se adjudicarán a los autores de las proposiciones más ventajosas, entendiéndose que si hubiese empate entre dos o más proposiciones, se celebrará sorteo ante Notario en el momento de la

apertura de pliegos.

7.º Los licitadores podrán examinar los vehículos en la Dirección General de Transportes, Parran agrupados por lotes. En dicho lugar, como también en las ofici-

8.º Todo licitador acompañará al pliego de proposiciones el justificante del Banco de España de biendo presentar unido al pliego haber ingresado en la cuenta corriente del "Presidente de la Rama del Automóvil, Subasta de vehiculos", el 10 por 100 del importe de su oferta, devolviéndose-le esta entrega a los que no les haya sido adjudicado ningún lote en la hora y dia que oportuamen-

te se designe. 9.º Estos vehículos podrán ser revendidos en un precio que no sobrepase el del vehículo nuevo en el año 1936, disminuído en un 25 por 100, conforme dispone la orden de 8 de enero de 1940 del Ministerio de Industria y Comercio.

\*10. Una vez que hayan sido adjudicados definitivamente los lotes, los adjudicatarios ingresarán en la cuenta corriente de Banco de España, a nombre del "Presidente de la Rama del Automóvil, Subasta de vehículos", el 90 por ciento restante del importe del remate, mas un uno por ciento del mismo en concepto de gastos de subasta.

11. Si algún rematante no formalizase la adjudicación definitiva, perderá el 10 por 100 ingresado previamente, en concepto de indemnización al Estado.

12. Presentado en este organismo el resguardo del Banco de España justificativo de haber verificado el ingreso correspondiente. se entregará al adjudicatario el contrato definitivo y relación de piezas de repuesto que faltan a los vehículos de lote o lotes.

13. Mediante la presentación de dicha relación en los Almacenes de Repuestos del Servicio Militar de Parques y Talleres, éstos ques y Talleres de a 3.ª Región, le facilitarán las piezas que ten-E prepós (Valencia), donde esta gan en existencia y que las necesidades del servicio permitan ceder, mediante pago de su importe.

nas de este Organismo, Alcalá, 47, Las piezas que no se puedan autorizado por poder notarial).

2.º A esta subasta sólo podrán piso C, podrán examinar con to- conseguir pr este conducto, serán concurrir los industriales que se do detalle la relación de piezas motivo de importación preferente por el Ministerio de Industria v Comercio, a través de los importadores habituales de estos repuestos, quienes harán constar en las solicitudes de importación correspondientes el destino de dichas piezas, acompañando a dicha solicitud la relación de las mismas entregadas por este organismo.

14. Los adjud catarios se comprometen a poner en servicio, en un plazo no superior a tres meses (a partir de momento en que obren en su poder las piezas necesarias para su reparación), los vehículos objeto de la adjudica-

ción.

Sólo podrán ser despiezados el 20 por 100 de las unidades objeto

de la adjudicación.

15. Unas vez que hayan sido puestas las unidades en servicio, y antes de proceder a la reventa de las mismas, se entregará al adjudicatario por esta Rama un certificado que servirá al comprador para la matriculación y alta en la patente de las mismas.

Igual certificado se extenderá de los elementos importantes que procedentes del desguace puedan pasar a formar parte de otras uni-

dades.

16. Los solicitantes acreditarán su condición de españloes y unirán a la proposición un documento de adhesión al Movimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1940.

# Modelo de proposición

(Papel folio, póliza de 4.50) Don....., profesión..... domicilio....., residencia....., ofrece por el lote número....., pesetas...... (letra y número), comprometiéndose a sujetarse a todas las condiciones de la subasta.

....., de..... de 1940.

Firma.

(Precisamente el interesado o

I'mo. Sr. Presidente de la Rama del Automóvil. Madrid.

(Se recuerda el apartado cuarto del anuncio de subasta: Todo licitador que no presente el pliego con arreglo a este texto y formato, será desestimado).

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

## Ampliación de industria

Peticionario: Forjas de Amorebieta, S. A., con domicilio en Amorebieta (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Completar la instalación de su fábrica con dos prensas de forjar, tres prensas de rebabar y tres martillos de caída y los elementos auxiliares convenientes para un mejor aprovechamiento de la materia prima.

Producción: El 25 por 100 sobre la actual.

Esta ampliación empleará ma-

quinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Gran Via, 43, 1.º izquierda.

Bilbao, 29 de enero d. 1940-El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 292-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva ndustria

Peticionario: Don Richard Ashton Hutch nson y don Domingo Betanzos Fernández.

Objeto de la industria: Implantar en la provincia de Vzcaya una industria de fabricación de automóviles de segunda categoría A) y terce. ra categoría B).

Producc on: Anualmente 2.000 au-

tomóviles de segunda categoría A) y 2.000 automóviles de tercera categoría B con jornada daria de veinticuatro horas.

Maquinaria a importar:

	181,0	Pesetas		-	. Pesetas
Una máquina de tallar engranajes cónico-		1 1	Seis motores asíncronos (11,6 CV.)		8.467,20
recto, de un valor aproximado de		86.520,00	Un motor asíncrono (4.1 CV.)		705,60
Una prensa para templar, valor aproxi-			Nueve taladros eléctricos		605,13
mado		33.442,50	Herramientas		378,00
Una máquina de afilar pezas y acceso-	36		Una grúa de arco		504,00
rios, con un valor aproximado de		41.685,00	Herramientas y máquinas pequeñas	- 85	1.142,40
Dos rectificadoras de válvulas'		5.371,64	Un puente grúa (4 tons.)	20	31.920,00
Dos rectificadoras asientos de válvulas		3.292,80	Surtido herramientas		1.344,00
Dos rectif cadoras de cilindros		7.257,60	Una máquina de tallar engranes	-3	143.692,50
Una máqu na de ajustar frenos		718,20	Una máquina para ver ficar dientes ongra-		Section 2
Ve ntitrés taladros eléctricos portátiles		3,403,68	najes	-	55.765,50
Cuatro muelas portátiles elécricas		813,12	Estación completa de servicio para lava-		
Doce taladros eléctricos		1.895,04	do, engrase y mecanización, con 10 ele-	10	
Un grupo de carga		477,12	vadoras hidraulicas de columna de 4		11
Se s equipos soldadura arco y accesorios		1.545,13	tons., un compresor (10 HP), ocho dis-	200	11 100
Dos equipos soldadura arco y accesorios	- 25	625,63	tribu dores de aire, 36 pistolas de engra-		2 Table 1
Dos equipos soldadura arco y accesorios		611,52	se, un poste de lavaje a alta presión,		A. W. S.
Dos diferenciales Yale		1.008,00	6 gatos hidráulicos de 3,5 tons. y dos	3.9	74.076.00
Treinta soldaduras de aire y gas		1.553,20	gatos hidráulicos de 10 tons		54.936.00
Seis gatos hidráulicos		6.048,00	Dos elevadores hidráulicos (4 tons.)		4.300,80
Equipos herramientas surtidas	2	11.760,00	Dos alineadores de ruedas		10.752,00
Una instalación completa de equipo de			Un sistema "Kardex"		1.979,99
pintado de coches		17.472,25	Cuatro máqu nas de calcular, eléctricas		9.676,80
Un compresor de aire y accesorios (7 at-		- 7	Herramental especial "Studebaker"	**	2.889,60
mos 4, 4 m/m cúb cos y 25 CV		5.006,40	Siete maqu'nas de escribir con carro de 42		10.752.00
Tres aparejos eléctricos de elevación mo-		S. 17	y 65 centimetros		10.752.00 605,13
nocarril y accesorios	10.11	,11.096,00	Cuatro muelas portátiles eléctricas		603,13
Una placa giratoria de 6 m. diámetro		16.128,00			625,989,78
Dos equipos soldaduras de pinzas	100	5.376,00	Total		623.307,10
Dos equipos para soldadura ox acetilínica			and the second of the second		•
y accesorios		13.515,26	Materias primas a importar:		
Veintiún equipos herramientas especiales		4.939,20	Anualmente 3.500 motores completos de	10	W 425 G
Siete pulidoras eléctricas		987,84	gasolina, 500 motores completos de aceite		
Cuarenta tijeras especiales para tap zado	35		pesado, 2.000 cajas metálicas para auto-	12	
de carrocerías	8 10	672,00	móvi es de segunda categoría A) y los	•	50 20 20
Un motor asincrono (960 r. p. m. y 24,5		* & ]	rodam entos para estos 4.000 automóvi-		20.300,00
CV.) y accesor os		2.352.00 ·	les, con un valor aprox mado do	53	20.500,00
					: 4m Gran

que tanto los industriales que se cons deren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan do, dentro del plazo de diez días, en 1 · 1.109-O

ción se solicita, presenten la escritos que estimen oportunos, por dupl ca- El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

Se hace pública esta petición para suministrar elementos, cuya importa- las oficinas de esta De egación, Gran Vía. 43, primero B Ibao, a 6 de febrero de 1940.—

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

## Ampliación de industria

Peticionario: Enrique Panera

Objeto de la ampliación: Instalar varias máquinas para atender a demanda de maderas elabo-

Producción: Unos 2.000 metros cúbicos sobre lo que hasta ahora elaboran.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43, 1.º izquierda.

Bilbao, 1 de febrero de 1940.-El Ingeniero Jefe, S. Bergarech:

293-X-P

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Nueva industria

Peticionario: Goitia y Aurteneche, S. L.

Objeto de la industria: Instalar

una fábrica de hielo.

Producción: 8.000 kilogramos en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 31 de enero de 1940.-El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

294-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

## Ampliación de industria

manos. Eibar. Fabricantes de armería.

Objeto de la ampliación: Insta ar una fundición de metales.

Producción: 15.000 kilogramos anuales.

naria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de derivados de la cebada. esta Delegación de Industria, calle Prim, 35.

San Sebastián. 1 de febrero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Rafael naria y materias primas nacionales. Lataillade.

295-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

## Ampliación de industria

Peticionario: Doña Hierónides Martínez García.

Objeto de la industria: Fabricación de galletas finas y corrientes. Producción: 1.000 kilogramos d arios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las, oficinas de esta Delegación de Industria.

Zamora, 27 de enero de 1940. El Ingeniero Jefe interino, P. Oli-

296-X-O

## INTERVENCION DE HACIENDA. DE ORENSE

## Sucursal de la Caja de Depósitos Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 865 de entrada y 4.614 de registro, de pesetas 940,60, constituído por don Ubaldo Alvarez Ruiz en esta Sucursal con fecha 10 de febrero de 1937, se hace público que si transcurrido el pla-Peticionario: Cruzelegui Her- zo de dos meses no se presenta reclamación de tercero, se procederá a expedir un duplicado del mismo, quedando sin efecto el primitivo resguardo.

Orense, 13 de febrero de 1940. 136-O

#### Esta industria empleará maqui- DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

## Nueva industria

Peticionario: Jaime Muns Pala.

Objeto de la industria: Fábrica de malta seca para la cerveza y

Producción: Dos mil kilogramos

de malta seca diarios.

Esta industria empleará maqui-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria de la provincia de Lérida, Rambla de Aragón, 41, bajos.

Lérida, 22 de enero de 1940.-El Ingeniero Jefe, E. García Martí.

287-X-O

#### **DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA**

## Nueva industria

Peticionario: Ilzarbe y Larumbe. Lerin.

Objeto de la industria: Conservas vegetales.

Producción: 175.000 kilogramos,

pesoineto.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Teobal-

Pamplona, 29 de enero de 1940. El Ingeniero Jefe, Félix Salnas.

.288-X-O

#### **DELEGACION DE INDUSTRIA DE** LOGROÑO

## Ampliación de industria

Peticionar o: Don Santiago Martine Sánchez, fabricante de conservas en Alfaro (Logroño).

Objeto de la ampliación: Instalación de una prensa para tapas y otra para cuerpos; una pestañadora, una engomadora y dos cerradoras.

Produccion: 25.000 cajas de conservas de varias clases,

Esta industria empleará maquinaria

y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días. en las oficinas de esta Delegación de Industria (Isidro Iñiguez, núm. 2).

Logroño, 20 de encro de 1940.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

301-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

## Ampliación de industria

Peticionario: "Juan y Teodoro Kutz", fábrica de cervezas.—San Sebast án.

Objeto de la ampliación: Instalación de serpentines para refrigeración de cámaras de 2.400 metros cúbicos de capacidad

Esta industria empleará maquina-

ria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos. dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 1 de febrero de 1940.—El Ingen ero Jefe, Rafael La:

taillade.

300-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

#### Nueva industria

Peticionazio: Industrias Marblau, Sociedad Anónima, de Alicante.

Objeto de la industria: Fabricación de productos engomados y sus derivados.

Producción: Telas impermeables, hules, fajas y objetos elásticos, capotas, cuero artificial y otras. En cant dad variable.

Materias primas a, importar: Caucho. Valor aproximado: veinticuatro

mil pesetas mensuales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se sol cita, presenten escr tos que estimen oportunos, dentro del plazo de dicz días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Aven da del General Mola. 21.

Alicante, 6 de febrero de 1940 .- , El Ingeniero Jeie, F. López Morales.

797-X-O

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTELLOTE

Por haber sufrido error en el ajuste de este anuncio, publicado en el número de aver, vuelve a insertarse, quedando rectificado como sigue:

Don Aguilino Burgues Serrano, Alcalidie-Piresiidienite diel Ayunitamiien. to de la villa de Castellote, pro-

vincia de Teruel.

Hago saber: Que aprobada por la Comisión municipal de mi Pre sidencia la plantilla de empleados municipalles, en cumplimiento de cuanto preceptúa la Orden del Mi nisterio de la Gobernación de fecha 310 idle octubre de 1939, y de. cliarido vacantes las plazas de ca tegoría inferior que a continuación se relacionan, se anuncian oposición y concursos para proveer en propiedad entre Caballeros Mutilaidos, Officialles de complemento, ex combatientes, ex cautivos y familliares de víctimas de la guerra las plazas que a continuación se relacionam, las que se adjudicarán por el orden de prellación estable cido en el apartado novemo de la citada Orden ministerial.

Auxiliar primero de Secretaria, con 2.500 pesetas anuales.

Guarda municipal jurado, con 1.825 pesetas, anuales.

Encargado del Cementerio y enterrador, con 500 pesetas anuales.

De conformidad a lo preceptuado en el apantado tercero de la Orden que se cita, la plaza de Au xilliar de Secretaria será provista por oposición.

Los ejercicios serán dos: uno teó. rico, oral, y otro práctico, escrito.

El teórico se llevará a efecto con sujeción al programa que se inserta en la disposición adicional primiera de la Orden citada.

El práctico consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical, operaciones aritméticas, redacción de documentos oficiales y mecano. grafía.

Dicha oposición se celebrará al dia siguiente en que se cumplan los tres meses de la publicación de este edicto en el BOLLETIIN OFIL CTAL DEL ESTADO.

A las solicitudes para optar a dichas plazas, que deberán pre-sentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los treinta días siguientes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio deberán acompañar los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento o documento que acredite haber

cumplido los dieciocho años v no exceder de los treinta y cinco.

- b) Certificado médico de no padecer defecto fisico que le imposibilite el desempeño del ejer cicia.
- c) Certificado de antecedentes penales; idem de buena conducta: idem de ser persona de indudable adhesión al Movimient Nacional y a las ideas representadas por éste, y documento que acredite haber depositado en la Caja muni. cipal 25 pesetas (éste, los aspirantes a la plaza de Oficial de Secre. taria).

Las otras dos plazas serán provistas por concurso, previo examen de aptitud relativo à las funciones que a cada cargo están encomen. dadas, en el que habrán de demostrar poseer los conocimientos in. dispensables para el desempeño de éstos, y como mínimo, saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas aritméticas y rédactar una denuncia o parte.

Dichos exámenes tendrán lugar al siguiente dia en que se cumpla el mes de haber sido anunciada esta convocatoria en el BOLETIN. OFICIAL DEL ESTADO.

Castellote, 12 de febrero de 1940. El Alcalde, Aquillino Burgues.

779-O

## UNIVERSIDAD DE BARCELONA Secretaria General

Habiéndose extraviado el título de licenciado en Farmacia de don Francisco Font de Rubinat, que le fue expedido con fecha 22 de octubre de 1904, registrado con el número 237 en el Ministerio de Instrucción Pública y el número 322 del libro correspondiente de esta Universidad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a ele-var a la Superioricad el expediente incoado para la expedic ón del correspondiente dupl cado.

Barcelona. 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Catedrát co-Secretario General, Mariano Sbria.

276-X-O

# ANUNCIOS **PARTICULARES**

## CONFEDERACION HIDROGRAFI-CA DEL EBRO

#### Zaragoza.

Relac ón que se publica de conformidad con las disposiciones del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 (BOLÉTIN OFICIAL DEL ESTADO número 154), a los efectos de la declaración de nulidad y expedición de dupl cados de los títulos al portador indicados en la

Emisión de 10 de enero de 1927 23.995 a 96 11 a 80 9.001 a 30 12.114 a 23 29.657 a 60 91 a 160 181 a 200 13.052 a 59 30.551 a 55 211 a 90 14.597 a 650 31.156 a 57 2.393 a 95 16.096 a 100 32.601 a 19 2.609 a 10 20.760 a 62 32:620 4.081 a 90 21.762 a 64 32.621 a 50 4.101 a 30 22.619 a 20 34.730 4.141°a 200 22.641 a 46 37.689 a 92 4.221 a 40 22.647 a 49 40.134 a 53 4.251 a 300 23.867 a 906 40.453 a 55 23.907 a 11 43.598 a 602 4.311 a 46 5.147 a 50 23.074 a 75 46.208 a Emisión 10 de julio de 1928 71:267 a 74 95.348 a .54 71.594 71.449 71.618 a 23

(1:11)	/1.010 a	45	
Envisi	ón 15 de en	ero d	e 1930
206	1.397		2:202
	2.006		8 1 20
410 a 1	2.076	×	2.272 a 74
1.131	2.120 a	25	12.389
1.270 a 7	1 2.127	20	2.537
1.372 a 7	5 2.140	,	3.772-
1.390	2.142 a	45	3.996
3.998	13.719 a	22	38.338 a 39
4.307	14.862 a	63	38.677 a 84
4.308 a 1	1 14.990	_	38.797 a 806
4.664 a 6	7 15.297 a 3	341	39.049
5.060	16.045 a	50	44.133 a 35
6.002 a	5 16.427 a	29	44.136 a 43
	5 = 16.779 a	83	44.144 a. 53
,9.846 a 6	5 29.235		44.154 a 73
10.940 a '4	5 29.436 a	42	44.919 a 20
10 20-	2 33.225 a		44.946 a 75
13.413 a 2			48.932 a 35
13 607 - 0		77	20.2034 00

13.687 a 96 38.321 a 37 Zaragoza, 7 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.-El Delegado (ilegible). 289—X—P

## LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

## Madrid ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitat va" (Funda-

en 28 de diciembre de 1935, sobre la vida de don José Casares Roldán, por pesetas 30.000, se advierte que si en, el térm no de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio. no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza extraviada y se extenderá un duplicado de la misma.

298-X-P

## BANCO CENTRAL

#### Agencia Urbana número 1 Madrid

El Banco Central, Agencia Urbana número 1 de Madrid, expidió en fecha 14 de diciembre de 1934 el resguardo de depósito núm. 16.871 a favor de doña María González Perales. El mencionado, resguardo ampara 4 obliga-ciones 5 y 1/2 por 100 de la Compa-nía Telefónica Nac onal de España números 171.197/200, por un valor nominal de pesetas 2.000.

Habiendo solicitado la interesada un duplicado del citado resguardo, por extravío del primero, se anuncia al públ co por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de un mes, a contar de la fecha de publi-cación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Transcur-ido dicho plazo sin recla-mación de tercero, se expedirá un dupl'cado, quedando anulado el primitivo y exento este Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de febrero de 1940.—El Director, Santiago Gómez Estaño 795—X—P

# BANCO CENTRAL

#### Madrid

Habiendo sufrido extravío la nota numérica núm. 39.672, de fecha 29 de enero de 1930, comprensiva de 2 Bonos Exposic ón Internacional, y el resguardo de depósito núm. 24.926, de fecha 12 de mayo de 1936, comprensivo de 12 Cédulas 6 por 100 Crédito Local de España, una y otro expedididos por el Banco Central de Madrid, a favor de don Pedro Núñez Granes, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publ cación de este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirt'endo que transcurrido este plazo sin reclamación alguna de tercero, se expedirán duplicados de los mismos, ción Rosillo), número 32.544, emitida anulándose los primitivos y quedando domicilio social del Banco Urquijo

el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de febrero de 1940.-El Secretario, Federico Corral y Felíu 796-X-P

# BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravio en poder del interesado el resguardo de consignación a venc miento fijo núm. 3.718. expedido el 22 de agosto de 1935, a nombre de don Belarmino Bango Rodriguez, de Carreño, comprensivo de pesetas 6.000, a plazo de un año, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 12 de marzo próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 12 de febrero de 1940.-El

D rector, Angel López Hita. 801—X—P

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito de este Banco número 162, expedido el 31 de enero de 1930, a nombre de D. Marcelino Fernández Fernández, "Maderas", de Oviedo, comprens vo de pesetas 5.000 nominales, en 50 acciones Unión Española de Explosivos, se hace público el extravio y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 12 de marzo próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulara el original y extenderá nuevo resguardo. quedando por ello exento de toda responsab lidad.

Oviedo, 12 de febrero de 1940.-El Director, Angel López Hita.

802-X-P

## SOCIEDAD ENMOBILIARIA LENCIANA, S. A.

#### Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos socialles esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 28 de marzo próximo, en el de Madrid, a las doce de la mañana.

El objeto de la Junta es el de. terminado por el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad.

Para poder asistir a la misma es preciso depositar, antes del día 20 de dicho mes, 50 acciones so-ciales en la Caja de la Sociedad o en alguno de los establecimientos de crédito siguientes: Banco Urqui jo, de Madrid; Banco de Bilbao, de Bilbao, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, o en cualquiera de las Sucursales de estos mismos establecimilentos.

Madrid, 19 de febrero de 1940.-El Secretario del Consejo. 803-X-P

## DEFENSA ANTI-GAS, S. A. (D. A. G. S. A.)

## Barcelona .

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Defensa Anti-Gas ha acordado convocar a tos señores accionistas a Junta ge. neral ordinaria, que se celebrará el día 6 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en el local social, Fábrica de la Carrete. ra de la Granja, Segovia.

Los asuntos que se pondrán el orden del día son los siguientes:

Examen y aprobación en su caso del Balance, Memoria y cuentas del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1939.

Distribución de los beneficios del

ejercicio; y

Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que tengan por si derecho de asistencia a la Junta polirán concurrir por si mismos o hacerse representar en ella por otro accionista que tenga el mismo derecho, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 12 de febrero de 1940. El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Sepúlveda y Sunyé.

805 P

## CANAL DE ISABEL II Madrid

## ANUNCIO

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravio de las certificaciones números 1.081 del libro S. b., im. portante veintiseis hectolitros, equivalentes a 26/32 reales fonta-

neros; 1.802 del mismo libro, importante diez hectolitros, equivalentes a 10/32 reales fontameros; 1.803 del mismo libro, importante cincuenta y cuatro hectolitros, equivalentes a uno y medio y 6/32 realles fontaneros; 1.804 del mismo libro, importante cincuenta y un hectolitros, equivalentes a uno y medio y 3/32 reales fontameros; 1.805 del mismo libro, importante sesenta y nueve hectolitros, equivallentes a dos y 5/32 reales fon-taneros; 1.809 del mismo libro, im portante trece hectolitros, equivalentes a 13/32 reales fontaneros, y 1.810 del mismo libro, importante veintitrés hectolitros, equivalentes a 23/32 reales fomtameros, todas ellas expedidas por el Canal de Isa bell II a favor de don José Rivera y. Urtiaga, a pesar de los anuncios. publicados en el BOLETIN OFI. CIAL DEL ESTADO y "Bolletin Oficial" de la provincia de Madrid de fechas 7 de septiembre, 18 de oc tubre y 16 y 22 de diciembre próximos pasados, se declaran cadu-cadas las expresadas certificacio nes, expidiéndose al interesado otras nuevas en sus equivalencias.

Madrid, 12 de febrero de 1940.-El Delegado, Eugenio Calderón.

808-X-P

## COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION DE METALES

Ramas de Minería del Cobre, Metalurgia del Cobre, Metalurgia del Aluminio, Minería del Estaño y Wolfram y Aleaciones metálicas ligeras

Por el presente anuncio se hace público, para el conocimiento de los interesados en los sectores económicos que comprenden las Ramas de Minería del Cobre, Meta lurgia del Cobre, Metalurgia del Aluminio, Mineria del Estaño y del Wolfram y de las Aleaciones meta licas ligeras, que por haber sido trasladadas todas las oficinas de las mismas, que venían funcionan. do en la calle de Serrano, número 9, al domicilio de este Organismo, queda en suspenso toda relación con el público hasta el próxi mo lunes, dia 19 del corriente. Asimismo se adviérte que la co. rrespondencia debe dirigirse en lo sucesivo al domicilio de esta Comisión Reguladora: calle del Capitán Aviador García Morato, nú mero 7 (antes Santa Engracia, nú mero 7). Madrid.

Madrid. 15 de febrero de 1940.-El Presidente.

## BANCO DE ARAGON

#### Zaragoza

De conformidad con el articulo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravio de los siguientes resguandos, expedidos por nuestra Central:

Número 19.984, por pesetas no minales 5.000 en obligaciones del Tesoro 4,50 por 100 emisión 1934, expedido el 12 de febrero de 1935, a favor de don Ramón Carella Bu. rillo, de Alcaine (Teruel).

Número 2.114, de pesetas 500 en un resguardo de imposición a ven. cimilento fijo. expedido el 31 de marzo de 1934, a favor de doña Inocencia Val Solán, de La Almolda.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fe. cha, pasados los cuales se expedirán los duplicados sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 19 de febrero de 1940. El Secretario, José Luis Bregante. 810 X-P

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS-TRUCCIONES, METALICAS

#### Madrid

Ley de 1º de junio de 1939, sobre declaración de nul dad y expedición de duplicados de títulos al portador

De conformidad con lo dispues to en el último párrafo del articulo cuarto de la Ley de referencia se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356, del 22 de diciembre de 1939, fué publicada la primera relación de títulos denunciados emitidos por esta Entidad.

También fué publicada en los periódicos "Informaciones" y "Ya" los días 13 y 14 de diciembre, res. pectivamente, y en el periódico de Bilbao "El Correo Español" del día 16 de diciembre del pasado.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formalizar opcisición a las de nuncias reseñadas en dicha primera relación termina el día 22 de marzo próximo, después de cuya fecha esta Sociedad solicitara del Juzgado autor zación para la anulación de los títulos correspondientes à las denuncias en tramitacion, respecto a las que no haya sido notificada la existencia de oposición, y consiguiente expedición de los eportumos duplicados.

Según el artículo septimo, la oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse por los que se craen perjudicados bien directamente ante la entidad emisora o ante el Juzrado competente, dentro del término señalado en el artículo 4.º

Madrid, 15 de febrero de 1940.— Sociedad Española de Construc-ciones Metálicas: El Consejero Delegado.

815 8-X-P

## BANCO HIPOTECARIO DE ES-PAÑA

## Madrid

## REVISION DE PAGOS

El Banco Hipotecario de Espana hace público que ha dirigido cantas certificadas a todos los prestatarios que efectuaron en tiempo rojo y a partir de primero de enero de 1937 reembolsos antidipados de préstamos, pagos de semestres cuyos vencimientos co. rrespondian a fechas posteriores a 28 die mianzo die 1939 y phazos adielantados por venitas de flincas, participándoles el efecto que en sus entregas produce la aplicación de la Ley de Desibloqueo, de 7 de diciembre de 1939, y rogando la contestación oportuna a fin de evitar, si hubiese conformidad y en cumplimiento del artículo 58, aparta. do f), de dicha Ley, el procedimiento judicial de reclamación que la misma determina.

Por si aligumas de las citadas cartas hubieran sufrildo extravio o retraso, se publica el presente anuncio, con objeto de que todos los interesados puedan dirigirse a este Banco, personalmente o por escrito, a los efectos menicionados. entes del dia 20 del actual.

Madrid, 14 de febrero de 1940.-El Secretario general, Valentin García Martínez de Velasco.

815-9-X-P

## CLEMENTE VERDAGUER, S. A. (En liquidación)

## C Aragón, 254, 1.º 1.ª—Barcelona

De acuerdo con lo dispuesto en el antículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se hace público por el presente anuncio que han sido denunciados a esta Empresa el extravio de los siguientes

Por don Francisco Sales Fabre.

gat: 7 obligaciones 6 por 100, numeros 1.158 al 1.158, ambos inclusive, y 671, de valor nominal 500 pesetas cada una.

Por doña Purificación Sales Fabregat: 11 obligaciones 6 por 100, números 630 al 634, ambos inclusive, y 1.116 al 1.121, ambos inclusive, de valor nominal 500 pesetas calda una.

De no notificanse a esta Sociedad denitro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la existencia de oposición por parte interesada, se procederá a solicitar del Juzgado correspondiente la debida autorización para la anulación de los títulos antes mencionados y la expedición de los respectivos duplicados.

Barcelona, 10 de febrero de 1940. El Liquidador, José Casals.

815-10-X-P

## COMPAÑIA GENERAL DEL COR. CHO, S. A. E.

(En liquidación)

#### Barcelona

A los efectos prevenidos en el articulo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del mismo, se re cuerda que en el BOLETIN OFI-CDAL DEL ESTADO número 328, del 24 de noviembre de 1939, publi. có esta Compañía anuncio del extravio de los siguientes títulos:

100 acciones preferentes, números 1.132 al 1.171, 120.431 al 120.480, 136.891 al 136.900, denunciadas por don Luis Mayor Ruiz.

25 acciones preferentes, números 14.280 al 14.294; 133.271 al 138.280, denunciadas por don Manuel Santillana Camps.

20 acciones preferentes, números 14.553 at 14.562 y 64.336 at 64.345. denunciadas por don Plácido Millan Loseos.

14 acciones preferentes, números 18.945 al 18.958, denunciadas por don Juan Sánchez de León.

En dicho anuncio se advertia que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO no se hubiere notificado a esta Compañía la existencia de oposición, se procedería a sollicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondienites y expedición de los oportunos duplicados.

segunda publicación y que el expresado plazo termina el 24 de febrero del corriente año.

Barcelona, enero de 1940. 815-11-X-P

## LA PREVISION ESPAÑOLA, COM-PAÑIA DE SEGUROS

#### Sevilla

Habiéndose comunicado a esta-Compañía el extravio de las ac-ciones de la misma números 854 at 863, ambos inclusive, propiedad de don Tomás de Aquino Boada y Borrell, el Consejo de Administración, en uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales. ha acordado se anuncie al públi. co, por medio del BOLETIN OFI-CHAL DEL ESTADO, por un diario de Barcelona y otro de Sevilla, el. expresado extravio, para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en los expresados BOLE. TIN OFICIAL DEL ESTADO y dia rios de Barcelona y Sevilla, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichas acciones, anulando las primitivas y quedando La Previsión Española exenta de toda responsabilidad.

Sevilla, 12 de febrero de 1940. El Director general J. M. M. Fe. rrero.

815-12-X.P

#### HIDRO-ELECTRICA DEL RIO FRANCIA

#### Sequeros

Con permiso de la Autoridad competente, se convoca a Junta general de accionistas para el día 6 de marzo próximo y hora de las once, y en su domicilio social, calle de la Calzada, número 4, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación del acta de la Jun-

ta anterior.

2.º Examen, discusión y, en su caso, aprobación de las cuentas, Memoria y balance de la Sociedad, correspondientes al ejercicio natural de 1939; у

3.9 De cuantos asuntos puedan interesar à la Sociedad que se susciten

de momento.

En el caso de que el día señalado no pueda celebrarse la Junta por fal-Se hace presente que esta es la ta de concurrencia de la mayoria ab. soluta de representación de acciones, se celebrará la subsidiaria el día sigu ente, a la misma hora, y cualquiera que sea el número de concurrentes, se tomará acuerdo.

El depósito de acciones para tomar parte en la Junta se hará con las formalidades estatutarias ya conocidas.

Sequeros, 12 de febrero de 1940.-El Presidente Gil Sánchez Sánchez. 1.020-P

#### COMPAÑIA AUXILIAR DE FERRO CARRILES

## Beasain (Guipúzcoa)

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en 15 del corriente mes de febrero ha acordado elevar el capital social hasta 50.000.000 de pesetas, por creación de 54.000 acciones nuevas, de 500 pesetas nominales, al portador, enteramente li-beradas, que gozarán de los beneficios sociales a partir de 1.º de enero de 1940.

Esta emisión de acciones ha sido suscrita por un grupo bancario de Madrid, pero respetando el derecho establecido en el artícuo 6.º de los Estatutos sociales, cada accionista podrá suscribir, a la par, siete acciones nuevas por cada se's antiguas, cuya posesión acredite debidamente. Para el ejercicio de este derecho se fija un plazo que terminará el día 29 de febrero actual, y transcurrido éste, se entenderá quedan renunciados los de-

rechos derivados de los Estatutos. La suscripción de las nuevas acciones, por los acionistas actuales, podrá hacerse en el Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus filiales y sucursales, hasta la expresada fecha de 29 de febrero de 1940.

Por el Consejo de Administración: El Secretario, Diego López Portal. 815-6-X-P

## LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

## Madrid

#### Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el original de la póliza de la Compañía de Seguros "La Equitativa" (Fundación Rosillo), número 26.808, emitida en Madrid, sobre la vida de don Panayotis Orphanides Cacoulides, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de pu-

blicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma. Por "La Equitativa" (Fundación

Rosillo), el Delegado para la provinca de Tarragona, Salvador Sedó.

815-X-P

## LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

## Madrid

Habiéndose extraviado el original de la póliza de la Compañía de Seguros "La Equitativa" (Fundación Rosillo), número 23.985, emitida en Madrid, sobre la v da de don José Ixart de Moragas, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Por "La Equitativa" (Fundac ón Rosillo), el Delegado para la provincia de Tarragona, Salvador Sedó.

815—1—X—P

## LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

#### Madrid'

Habiéndose extraviado las pólizas de esta , Compañía, números 6.622, 6.637, 31.254, 20.819 y 37.106, de los señores Silvestre Pararols, Enrique Canada Cros, José Pérez Fábregas y Ramón Rîera Monegal, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se pre-senta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de las pólizas originales y se extenderá un duplicado de las mismas

815-2-X-

## LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

#### Madrid.

Habiéndose extraviado el original de la póliza de la Compañía de Seguros "La Equitativa" (Fundac on Rosillo), número 35.871, emitida en Madrid, sobre la vida de don Ramón Rosillo), número 35.871, emitida en cio en el BOLETIN OFICIAL DEL Madrid, sobre la vida de don Ramón ESTADO, "A B C", de Madrid, N. Rodón Constantí, se advierte que si "Levante, de Valencia, según deter-

en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de es. te anuncio, no se presenta reclama, ción ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anula. ción de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Por la Compañía, el Delegado para la provincia de Tarragona, Salvador Sedó.

815-3-X-P

## BANCO DE ESPAÑA

#### Valencia |

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmis bles números 18.501 y 19.699, de pesetas nominales 211.000 y 7.000, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, constituídos en esta Sucursal en 2 de septiembre de 1929 y 10 de julio de 1936, a favor de "Fundación Asilo de la Encarnación, en Sueca, representada por el Presidente, Administrador y Secretario", se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo ver sique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES. TADO, "A B C", de Madrd, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de Es. paña, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo s'n reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 20 de enero de 1940.-El Secretario, J. Quesada. 815—4—X—P

#### BANCO DE ESPAÑA

#### Valencia

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito transmisible número 122.735, de pesetas 20.000 nominales, en Obligacones del Ayuntamiento de Valencia al 5 por 100, 21.º emisión, constituído en esta Sucursal en 18 de marzo de 1931, a favor de la Caja Rural y Sindicato Agrícola de Torrente, se anuncia al público por un ca vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo ver fique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anun-

minan los artículos 4.9 y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurr do dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitvo y quedando el Banco exento de .toda responsabilidad.

Valencia, 8 de febrero de 1940.-El Secretario, J. Quesada. 815-5-X-P

## SOCIEDAD ANONIMA "EL AGUI-LA" (FABRICA MODELO DE CER-VEZA Y DE HIELO)

#### Madrid

lunta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1940, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle del General Lacy, número 33 (fábr ca), en la forma que establecen los artículos 11, 12, 13 y 18 de sus Estatutos:

Serán objeto de deliberación:

1.º Examen y aprobación del ba-lance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria que los acompaña.

2.º Reparto de beneficios; y 3.º Nombramiento de Consejeros. El plazo para depositar las acciones o resguardos de Bancos o de Sociedades de créd to en la Caja so-cial, expira el día 2 del c tado mes. Madrid, 15 de febrero de 1940.-El Presidente del Consejo de Administración. César Silió.

815-7-X-P

## COMPAÑIA DE LOS FERROCA-RRILES DE MADRID A ZARA. GOZA Y A ALICANTE

Habiendo sufr do extravío los resguardos de depósito de esta Companía número 567, de 10 obligaciones 4 por 100, serie D, emisión de 25 de febrero de 1910; número 272, de 10 obligaciones 5 por 100, serie F, emsión de 14 de noviembre de 1918, y número 128, de 10 obligaciones 5,50 por 100, serie H, emisión de 5 de noviembre de 1923, a nombre de don Rosendo Moncunill Baucells y de doña María Parera Vidal de Moncunill, ind stintamente, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de 30 días, desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, "Boletín Oficial" de Barcelona y "La Vanguardia Española", pasado el cual sin que se presente oposición atendible, se tendrán por nulos los citados documentos, de los que se expedirá un duplicado, quedando

esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

299-X-P

# BANCO HISPANO AMERICANO

#### Sucursal de Lérida

Habiendo sufrido extravio los resguardos intransmisibles de depósitos de valores en custodia librados por esta Sucursal del Banco Hispano Americano en Lérida. con las fechas, números, titulares, clases de valores, series y numeraciones que ampanaban cada uno de ellos según se detalla en la relación inserta a continuación, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique antes de que transcurran quince días, a contar desde la inserción de último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando los originales extraviados y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Lérida. 29 de enero de 1940.— Banco Hispano Americano, Sucursal de Lérida.—Por poder, J. Prous.

J. Surrtibas.

Relación de los depositantes de valores del Banco Hispano Americano, Sucursal de Lérida, cuyos resguardos

han sufrido extravio

Resguando número 184, de fecha 9 abril 1935, depositado por doña Dolores Sarlé Modol, de 7.500 pesetas nominales de Deuda Interior 4 por 100, en seis títulos serie A, números 190.006 al 11; uno serie B. número 45.433, y uno serie H, número 20.732.

Resguardo número 185, de fecha 9 abril 1935, depositado por doña Dolores Sanchio Chaver, de 34.500 pesetas nominales de Deuda Interior 4 por 100 en cuatro títulos serie A, números 199 012 al 15; tres serie B, números 45.434 al 36. y des serie D, números 14.873 y 74.

Resguardo número 991, de fecha 7 julio 1936, depositado por doña Lucía Tugues Feliz, de 2.500 pesetas nominales de Deulda Interior 4 por 100 en cinco títulos serie A, números 288.854 at 58.

Resguardo número 901, de fecha 25 enero 1936, depositado por doña Emilia Sanz Andrade, de 3.000 pe. setas nominales de Deuda Exterior 4 por 100, en tres títulos serie A, números 11.217 al 19.

Resguardo número 790, de fecha

10 julio 1935, depositado por don Luis Muñoz Ellen, de 9.025 pesetas nominales de F. C. Alicantes 3 por 100, primera hipoteca, en 19 obligacionies, números 521.860, 845.352 y 53, 949.777, 980.132 y 33, 985.868, 986.117, 986.143, 1.000.508, 1.007.563, 1.007.644, 1.046.038. 1.050.265, 1.106.439, 1.168.628, 1.171.425 y 426, 1.171.428.

Resguardo número 919, de fecha 3 marzo 1936, depositado por don Luis Muñoz Ellen, de 2.375 pesetas nominales de F. C. Alicantes 3 por 100, primera hipoteda, en 5 obtigaciones, números 18,745, 30.316. 50.063, 158.097, 185.530.

Resguardo número 987, de fecha 1 julio 1936. depositado por don Luis Muñoz Ellen, de 10.000 pesetas nominales de obligaciones del Tesoro 3,50\ por 100, emisión marzo de 1936, en dos bonos números 50.945 y 50.949.

Resguardo número 239, de fecha 9 abril 1935, depositado por don Manuel Pere Gómez, de 1.000 pesetas nominales de Amortizable 5 por 100, emisión 1927 con impuesto, en dos títulos serie A, números 309.027 y 28.°

Resguardo número 490, de fecha 24 abr.l 1935, depositado por don Manuel Pere Gómez, de 3.000 pe setas nominales de obligaciones Ayuntamiento de Granada 6 por 100, en seis obligaciones números 14.216 al 21.

Resguardo número 498, de fecha 24 abril 1935, depositado por don Manuel Pere Gómez, de 2.500 pesetas nominales de obligaciones del Ayunitamiento de Sabadell 6 por 100, en cinco obligaciones, números 4.074 al 78.

Resguando número 494, de fecha 24 abril 1935, depositado por don Manuel Pere Gómez, de 2.500 pese. tas nominales de obligaciones det Ayuntamiento de Sevilla 6 por 100, emisión 1923, en cinco obligaciones. números 3.681 al 84 y 3.715.

Resguardo número 860, de fecha 27 noviembre 1935, depos tado por don Andrés Perera Burell, de 5000 pesetas nominales de obligaciones F. C. Norte 3 por 100, segunda se rie, en 12 obligacion s numeros 175.795. 175.810. 175.847. 176.808. 177.012, 177.015 y 16, 177.024 al 26. 177.400 y 401.

Resguardo número 575, de fecha 24 abril 1935, depositado por don Ramón Ser, it Falsines y dona Angelita Tejero Rebollo, inflistinca-mente, de 5.000 pesetas nominales de obligaciones Canal de Urgel 6 por 100, en 10 obligaciones numeros 8.531, 9.005, 12.985 at 37, 13.419. 13.550. 13.890, 14.293, 15.213.

586-9-X-P 2.2 18 2-40

#### BANCO URQUIJO VASCONGADO

#### Bilbao

· Habiéndose comunicado a este Banco el extravío de los resguardos de depós to que a continuación se detallan: Resguardo número 8.818, a nombre de don Matías Martínez García Diego; resguardo número 18.124, a nombre de doña Susana Astorquía e Irureta; resguardo número 6.358, a nombre de don Félix Bustingorri. Gainza; resguardos números 10.550. 11.380, 13.979, a nombre de don Angel Rivero Fernández; resguardos números 10.631, 10.541, a nombre de don Buenaventura Eguía Ur arte; Bonos números 3.089, 459, a nombre de don José Valls Fort; Bono número 3.566, a nombre de doña Margarita Valls Pagés; se anuncia al público por una sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anunco en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, pues pasados treinta días desde la presente fecha, se procederá a la anulación del mismo y expedición del dupl cado, caso de no presentarse reclamación de tercero.

Bilbao, 10 de febrero de 1940.—El Secretario en funciones. 750-X-P

## BANCO DE BILBAO

#### Bilbao

Habiendo sufrido extravío los resguardos de valores expedidos por la

Central de este Banco:

Números 356,434, de 5 acc ones Naviera Eúzkera; 185,273, de 20 acciones Minas de Cala; 186.185, de 10 acciones Banco Urquijo Vascongado; 233.147, de 1 acción Banco Central; 290.316, de 6 3/4 acciones Banco Español del Río de la Plata; 383.011, de 5 obligaciones Ferrocarriles Vascongados 4 por 100; 31.200/2.951, de 5 títulos Empréstito del Uruguay 3,50 por 100; 335.529, de 32.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin; 370.556, de 18 obligaciones H droeléctrica Ibérica 5 por 100 1906; 381.824, de 7.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4,50 por 100 1928, sin; 13.548, de 125 acciones Banco de Chile; 13.815, de 20 acciones Banco de Chile; 13.868, de 14 acciones Banco de Chile; 19.831, de 35 acciones Banco de Chile: 21.352/35.432. de 20 obligaciones Empréstito Ruso 5 por 100 1906; 410.103, de 40.500 pesetas nominales, Deuda Amort zable 5 por 100 1927, sin. Números 417.556, de 9 obligaciones

Hidroeléctrica Ibérica 5 por 100 1906; 186.646, de 17 acciones Minas de Ca-la; 289.914, de 3 obligaciones Soc edad Minera Villaodrid; 289.915. de 8 acciones Unión Resinera Española; 341.963, de 10 acciones F. C. Norte de España; 361.916, de 2.500 pesetas nom nales, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin; 372.678, de 44 obligaciones Basconia 5 por 100 1929; 403.417, de 40 obligaciones Ferrocarril Norte de España, 1.º; 381.575, de 18 obligaciones H droeléctrica Ibérica 906: 375.034, de 12 acciones Minas del Rif; 375.035, de 10 acciones Compañía Arrendataria Monopolio de Petróleos, s/B; 375.049, de 15 obligac ones Altos Hornos de Vizcaya 6 por 100 1922; 375.051, de 10 obligaciones Hidroeléctrica Ibérica 5 por 100 1925; 375.053, de 3 acciones Hidroeléctrica Española; 375.060, de 13 obligaciones

Española; 1/5.000, de 1) on gac ones Compañía Euzkalduna 6 por 100.

Números 375.062, de 33 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya 5 por 100; 375.065, de 40 obligaciones Diputación de Vizcaya; 375.077, de 2 obligaciones F. C. Norte de España 4,50 por 100 1913; 375.079, de 25 obligaciones Rosconia 6 por 100, 375.081. gaciones Basconia 6 por 100: 375.081, de 13 acciones Unión Española de Explosivos; 375.083, de 15 acciones Bodegas B lbaínas; 375.085, de 12 acciones Unión Cerrajera de Mondragón; 375.087, de 1 acción Hidroeléctrica Española; 375.089, de 36.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100 1908; 375.091; de 32 obligaciones Ayuntamento de Madrid 5 por 100 1914; 375.093, de 50 obligaciones Ferrocarriles Vascongados 5 por 100; 375.102, de 1.000 pesetas, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin; 375.104, de 57.500 pesetas nominales. Deuda Amortizable 3 por 100 1928, sin; 375.444, de 7 accones Naviera Euzkera.

Números 3.75.446, de 2 acciones Compañía de Navegación Vizcaína: 375.447, de 16 acciones Banco de Vizcaya s/B; 375.449, de 16 acciones Banco de Vzcaya s/A; 375.529, de 2 acc ones Compañía de Seguros Aurora; 375,530, de 1 acción Compañía de Seguros Aurora s/B; 375.577, de 25 acciones Banco Hipotecario de España; 376.131, de 5 acciones Crédito Unión Minera; 376.134, de 1 acción Navera Mundaça; 376.135. de 1 acción Banco Urquijo Vascongado; 411.950, de 33.500 pesetas nom nales, Deuda Amortizable 1935, sin; 413.156, de 16.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100 1935; 416.306, de 1 acción Hidroeléctrica Española: 416.971, de 11 obligaciones Ferroca-rril Tudela a Bilbao 2; 417.485, de 15

50.573/41.901, de 20 acciones Española de Petroleos; 50.571/41.884, de 2 acciones Minero Metalúrgica Los Guindos; 33.757/32.191, de 250 acciones Ferrocarril Norte de España: 375.055, de 40 obligaciones Compañía Euzkalduna 6 por 100; 412.236, de 53 obligaciones Ferrocarril Valladolid a Ariza 5 por 100; 349.439, de 150 acciones de Seguros Aurora s/A; 367.658, de 16 acciones Hidroeléctrica Española; 405.941, de 3 obligaciones Hidroeléctrica Ibérica 5 por 100 1906; 415.814, de 8 acciones Hidro-eléctrica Española: 369.177, de 1 acción Banco de España; 369.169, de 8 acciones F. C. Norte de España; 369.168, de 1 obligac ón F C. Tudela a Bilbao 2.2; 417.261, de 8.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Números 384.502, de 8 acciones La Papelera Española; 389.589, de 26 obligaciones F. C. Asturias Galcia León 1.º; 391.047, de 7 acciones La Papelera Española; 391.295, de 11 obligaciones Diputación de Vizcava 5 por 100; 391.296, de 6 obligaciones Ferrocarril Bilbao a Portugalete 2.2; 393.854, de 15 obligaciones Ferrocarril La Robla 4 por 100 1905: 399.859, de 10 obligaciones Unión Española de Explosivos; 399.914, de 10 obligaciones F. C. Tudela a Bilbao 5 por 100 esp.; 62.509, de 20 acc ones Banco Hispano A nericano; 240.851, de 7 obligaciones y 20 fracciones Ferrocarril Bilbao a Portugalete 1.º; 258.397, de 7 acciones F. C. Amorebieta Guernica Luno; 265.718, de 6 acciones Banco de España; 299.796, de 65.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua Interior 4 por 100; 299.797, de 57 acciones Ferrocarriles Vascongados; 325,380, de 41 acciones Saltos del Duero s/A; 325.405, de 1 acción Saltos del Duero esp.; 378.804, de 10 cédulas Banco de Créd to Local 5,50 por 100 1932.

Números 383.761, de 15 acciones Cooperativa Electra de Madrid: 379.094, dé 10 acciones Cooperativa Electra de Madrid; 399.985, de 5.000 pesetas nominales. Deuda Amort zable 3 por 100 1928; 402.382, de 10 obligaciones F. C. Valladolid Ariza 5 por 100; 402.611, de 5 obligaciones Hulleras Sabero y Anexas 5 por 100; 405.477, de 8 acciones Compañía Arrendataria Monopolio, Petróleos s/B; 475, de 2 acciones Banco Central; 476. de 17 acciones F. C. Norte de España; 477. de 6 acciones F. C. Norte de España; 479. de 5 obl gacones Ayuntamiento de Barcelona 1906; 480, de 13 obligaciones Hidroeléctrica Esrril Tudela a Bilbao 2; 417.485. de 15 acciones Hidroeléctr ca Española.

Números 419.190, de 5 accones Unión Española de Explosivos; da Amortizable 5 por 100 1927, sin;

290.918, de 15.000 pesetas nom nales, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin; 290.919, de 25.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin; 290.916, de 15.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin; 292.083, de 30 obligaciones F. C. Madr d Zaragoza Alican. te 4 por 100, s/H.

Números 555, de 25.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin; 613, de 13 obligaciones Hidroeléctr ca Ibérica 6 por 100 1925; 413.644, de 2.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100 1935, sin: 413,645, de 30.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100 1935; 118.337, de 11 obligaciones Ferrocarril Luchana-Munguía; 119.691, de '152 acciones M nera Berástegui: 129.669, de 380 acciones, S. A. Galdames; 148.683, de 25 acciones Minera Berástegui; 149.091, de 60 obligaciones F. C. Norte de España 4,50 por 100 1913; 149.093, de 40 obligaciones Ferrocarril Blbao-Durango 2.2; 149.193, de 60 obligaciones F. C. La Robla 1.2; 150.534, de 40 acciones Naviera Aznar; 167.476, de 5 acciones, S. A. Galdames; 181.759, de 14 acciones Ferrocarr'l Norte de España; 181.760, de 52 acciones Ferrocarril Norte de España; 198.450, de 42 accones Compañía Euzkalduna.

Números 201.874, de 5 obligaciones F. C. La Robla: 289.816, de 7 acciones 1/4 Banco Español del Río de la Plata; 293.824, 33 acciones Sierra Menera s/A; 293.825, de 33 acciones Sierra Menera s/B; 299.490, de 7 obligaciones Ayuntamiento de Blbao 1905; 324.911, de 4 acciones Naviera Aznar; 326.125, de 1 acción Saltos del Duero, color rojo, s/A, esp.; 328.816, de 38 acciones Saltos del Duero, color rojo, s/A, ord.; 328 817. de 37 acciones Saltos del Duero, color rojo, s/A, ord.; 343.460, de 7 acciones Naviera Aznar; 366.123, de 29 obl gac ones Hidroeléctrica Española 1913; 375.777. de 50 bonos Saltos del Duero 6.50 por 100; 386.172, de 26 obligaciones F. C. Asturias-Galicia-León 1.2; 392.128, de 54 obligaciones F. C. Asturias-Galicia-León 1.2: 396.337; de 25 obligaciones Ferrocarril Tudela B lbao 3.º.

Números 399.040, de 15 obligaciones Ayuntamiento de Guecho 1907; 406.999. de 12 obligaciones Club Ma. rítimo del Abra 1.º; 407.668, de 30 cédulas Banco H potecario de Espana 5 por 100; 17.684, de 85 acciones Banco Español de Chile; 33.862 de 54 accones Banco de Chile; 33.863, de 53 acciones Banco de Chile; 33.864 de 54 acciones Banco de Chile; 31.383 de 6 acciones Deutsche Bank; 118.338, de 13 acciones F: C. Luchana a Munguía; 312.697, de 22 accones Compañía Euzkalduna; 280.991, de 24 acciones Unión Española de Explosivos; 360.392, de 4 acciones Unión Española de Explos vos; 351.380, de 24 acciones Unión Española de Explosivos; 402.608, de 12 acciones Unión Española de Explosivos; 167.457, de 2 acciones Compañía Arrendataria de Tabacos; 402.609, de 2 acciones Compañía Arrendataria de Tabacos: 402.189, de 14 obligaciones Hidro-

eléctrica Española 5 por 100 1922. Números 402.607, de 30 cédulas Banco Créd'o Local de España 6 por 100; 402.605, de 16 obligaciones D putación de .Vizcaya 5 por 100; 354.429, de 4 acciones Naviera Aznar; 402.610, de 7 obligaciones F. C. Norte de España 1.ª; 373.346, de 22 obligaciones H drográficas del Ebro 6 por 100 1927; 373.347, de 5 títulos Hidrográficas del Ebro 6 por 100 1930; 402.606, de 27 obligaciones F. C. Asturias-Galicia-León 1.3 167.437, de 11 obligaciones F. C. Astur as - Galic a - León 1.9; 410.450, de 5.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100 1935; 418.091, de 21 acciones Unión Española de Explosivos; 410.887, de 4 cédulas Hipotecarias Argentinas 5 por 100; 402 313, de 30 acc ones Ferrocarril Norte de España; 283.297, de 2 obligaciones F. C. Asturias-Galicia. León 1.ª; 362.799, de 10 obligaciones Obras del Puerto 6 por 100; 362.938, de 6 obligaciones Ayuntam ento de Santander 5,50 por 100 1929; 363.266, de 8 obligaciones Diputación de Barcelona 6 por 100 1926; 363.267, de 18 obligac ones Ayuntamiento de Sevilla 6 por 100 1923.

Números 363.270, de 10 obl gaciones Catalana de Gas y Electricidad ss/G; 363.271, de 10 obligaciones F. C. Mad. d-Zaragoza- Alicante, s/F: 363.272, de 7 obligaciones Valencianas Norte 5,50 por 100; 363.274, de 15 obligac ones Ferrocarriles Andaluces 5 por 100 1918; 363,276, de 10 acciones Âyuntamiento de Valencia 5 por 100 1929; 363.278, de 6 títulos Ayuntamiento de Barcelona 6 por 100 1925; 363.277, de 10 obligaciones F. C. Central de Aragón Caminreal a Zaragoza 1.2 5 por 100; 381.659, de 3 obligac ones Sevillana de Electricidad 6 por 100 8.2; 413.106, de 14.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100 1935; 363.275, de 10 obligaciones Banco de Crédito Local 6 por 100; 350.981,. de 5 acciones Construcción Naval S/blanca; 376.342, de 5 acciones Construcción Naval S/blanca.

Números 30.200/56.759, de 5 cupones Empréstito R u s o 4,50 por 100 1909: 31.348/61.880. de 7 cupones Empréstito Ruso 4,50 por 100 1909; 418.354, de 5 acciones Unión Española de Explosivos; 314.919, de 2 accio-

acc ones Ibérica de Telecomunicación; 315.036, de 5 acciones Sociedad Aurrera; 315.061, de 2 acciones Electra Vasco Montañesa; 315.053, de 4 acciones Electra Vasco Montañesa; 315.525, de 3 acciones Compañía Euzkalduna; 328.351. de 6 acciones Metropolitano de Madrid; 339.358, de 8 acciones Mengemor; 339.788, de 1 accón Saltos del Duero, color rojo, s/A; 359.789, de 1 acción Saltos del Duero, color rojo, s/A; 348.204, de 2 acciones Mengemor; 381.419, de 1 acción Sociedad Aurrera; 371.424, de 20 acciones Material Industrial; 371.425, de 1 acción Sociedad Aurrera; 408.520, de 2 acc ones Mengemor esp.; 370.225, de 1 acción Sociedad Aurrera: 315.660, de 3 acciones Seguros Aurora: 320.414, de 1 acción Compañía Euzkalduna; 314.958, de 1 acción F. C. La Robla; 315.995, de 2 acciones Compañía Euzkalduna; 410.654, de 23 acciones Altos Hornos de Vizcaya; 410.655, de 190.000 pesetas nominales, Deuda Amort zable 5 por 100 1927, sin. Números 410.656, de 30 obligaciones

Hidroelectrica Ibérica 5 por 100; 410.657 de 32 acciones Hidroeléctrica Ibérica; 410.658, de 50 obligaciones Hidroeléctrica Ibérica 5 por 100 1925; 410.659 de 70 acciones F. C. Norte de España; 410 660, de 48 obligaciones Ferrocarril Norte de España 1.º: 410.661, de 70 acciones F. C. Madr d-Zaragoza-Alicante; 415.863 de 10.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 5 por 100 1927, y el expedido por la Sucursal de Sev lla número 3.829, de 40 acciones Metropolitano de Madrid.

Se hace público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamarlos lo ver fique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el

Banco exento de toda responsabilidad. Bilbao, 10 de febrero de 1940.—El Secretario, Francisco Ochoa de Echagüen.

749-X-P

## INDUSTRIAS SIDERURGICAS. SOCIEDAD ANONIMA

#### Barcelona

De conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto, párrafo segundo de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 365, correspondiente al día 31 de diciembre últ mo, fué publicada la denuncia formulada por doña Josefa Mateu Pla, ns Minera La Atilana; 315.042, de 2 por sustracción de las acciones emiti-

das por esta Sociedad, números 43 a 51, 131 a 230, 1.751 a 2.200. También fué publicado en el diario "Sol daria dad Nacional", de Barcelona, de fecha 25 de noviembre próximo pasado.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contaderos desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. no se hubiere notificado a esta Compañía la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 7 de febrero de 1940.--El Presidente del Consejo de Admi. nistración, Juan Golobart. 290-X-P

#### BANCO DE ESPAÑA

#### Toledo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible constituído en esta Sucursal con el número 10.633, a favor de don Sxto Ojanguren Albuerne, de 2.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a geclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la inserción de este anunc o en los diarios BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Arriba", de Madrid,

"Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, según determinan los artículos 4.2 y 41 del Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurr do dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Toledo, 5 de febrero de 1940.--El Secretar o interino Guardiola.

291-X-P

## "LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)

#### Madrid

#### ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza de "La Equitativa" (Fundación Rosillo) número 4.930, emitida en 20 de julio de 1921, sobre la v da de don Federico Sanz Muñoz, por pesetas 25.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domic liada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza extraviada y se extenderá un duplicado de la misma.

297-X-P

## LA NATIONALE

#### Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro número 395.549, expedida por La Nationale en 10 de noviembre de 1920 sobre la vida de don José Au. rell Pet t, se hace público por medio del presente anuncio que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante la Delegación General para España de la citada Compañía, domiciliada en Madr d, Antonio Mau. ra. 16, a justificar su derecho a la mísma, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento valedero. 811.X-P

# BANCO HISPANO AMERICANO

#### Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se hace público que ha sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, a favor de don José Martín Cobos, de Burgos, número 16.579, de fecha 31 de octubre de 1935, de 34 obligaciones Compañía del Gas de Zaragoza.

Zaragoza, 12 de febrero de 1940.

812\_X-P

## UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, se ha-

ce público que se han presentado an- claración de nulidad de acciones y te esta Sociedad las denuncias que a consiguiente em sión de duplicados: continuación se relacionan para la de-

DENUNCIANTE	antidad de acciones	Clase de acciones	NUMERACION
D. Enrique Palazuelo García D. Faustino D. de Rada Ruiz.  Alfaro y Compañía  Alfaro y Compañía  D. Antonio Antón Rubio  D. Antonio Antón Rubio  D. ª Elena García Peña  D. Vicente Cantos Figuerola  D. ª Pilar Garay Vitórica	41 33 4 18 . 6 9 10 35 51	Disfrute Capital Disfrute Capital Disfrute Disfrute Disfrute Disfrute Disfrute	10.287 al 327 2.759, 3.056 y 57, 3.776 al 82. 3.808 ai 12, 4.739 y 40, 5.551, 7.124 al 27 y 30.404 al 14. 776 al 79. 2.649 al 58, 9.667 al 70, 1.368 al 71. 7.965 al 70. 6.386 al 89 y 7.634 al 38. 14.274 al 83, 9.336 y 37, 12.527 al 59. 1.495 al 545.

partir de la publicación de este anun-citar del Juzgado autorización para co en el BOLETIN OFICIAL DEL anular los expresados títulos y para ESTADO, no se notificara la existen- expedir dupl cado de los mismos,

Si en el término de tres meses, a cia de oposición, se procederá a soli-

Madrid, 1 de febrero de 1940 --El Secretario del Consejo de Adminis. tración, Luis Palacios,

# ADMINISTRACION artículo 14 de la Ley orgánica de es-DE JUSTICIA

#### TRIBUNAL REGIONAL DE LOUS PONSABILIDADES POLITICAS 1 3 BILBAO

Don Francisco Balcázar Benav des, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la resolución siguiente:

En la villa de Bilbao, a siete de dicembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. Visto ante el Tribunal Regional de

Responsabilidades Políticas de es a cap tal el presente expedente nún ro 506 de 1939, procedente de la e-tinguida Comis ón Provincial de lacautación de Benes de Vizcaya, c n el número 575, seguido de oficio contra don Ramón Ramírez Olano, ninyor de edad, de estado se ignora, de profesión químico, domiciliado úlimamente en esta villa, Gran Vía, 28, 1.2 izquierda, y en el que es Ponei le el Vocal de la Carrera Judic al Ma-gistrado don Francisco Arias y Ro-dríguez Barba;

Fallamos: Que procede imponer e imponemos a don Ramón Ramírez Olano, como políticamente responsable de hechos menos graves, la sacción limitativa de la libertad de residencia de cuatro años ocho meses y un día de destierro de esta villa, en un radio de veinticinco kilómetros de distancia y a la económica de veinticinco mil pesetas, que deberá h. ... cer efectiva en el término de veinte días de ser para ello requerido; y una vez firme esta resolución, expídanse las certificaciones prevenidas en los artículos 59 y 60 de la Ley est cial citada.

Así por esta sentencia, lo pronunc'amos, mandamos y firmamos. Brau. lo Ordóñez, Francisco Arias y Lus O ero."

Es copia exacta de su original respectivo, que se publica en este BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO por haber s'do declarada firme la sentencia, al objeto de que sirva de not ficación al inculpado, cuyo domicilio se de conoce, y como previene el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se le requiere para que en el término de veinte días verifique su presentación, al objeto de dar cumplimiento a la sanción limitativa de la libertad de residencia y hacer efectva la sanción económica asimismo impuesta o solicitar verificarlo en plazos, como determina el Presidente, Mourille.

ta jurisd cción, quedando apercib do de que en otro caso le parará el perju cio a que hubiere lugar, para lo cual se libra y firma la presente en Bilbao, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco Balcázar.—V.º B.º: el Juez. R P.-8.683

## TRIBUNAL REGIONAL DE RES-PONSABILIDADES POLITICAS DE ALBACETE

Don Ricardo Martínez Panadero, Secretario accidental del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política que se mencionará se ha dictado por este

Tribunal la 'siguiente:

"Sentencia: Señores don José Mourille López, Presidente; don Luis Zapater Rodríguez, Magistrado, y don Agustín Clemares Ruiz, Magistrado. En Albacete a 24 de enero de 1940.

Visto el presente expediente de responsabilidad política núm. 94 de este Tribunal y 56 del Juzgado Instructor, seguido contra Soco-rro Redondo García (a) "Triguillo", casado, vecino de Almodovar del Campo, insolvente, en el que ha sido ponente el Magistrado don Luis Zapater Rodríguez.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculpado Socorro Redondo García (a) "Tri. guillo", con cargo a su caudal hereditario, como responsable politico, sin la concurrencia de las circunstancias modificativas de la responsabilidad, a que abone al Estado por vía de indemnización por daños y perjuicios, la cantidad de mil pesetas. Notifiquese esta resolución a los efectos del artículo 15 de la citada Ley y cúmplase lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la misma.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmos.—José Mourille, Luis Zapater, Agustín Clemares. Rubricados.'

Y para que conste y publicar en el BOLETÎN OFICIAL DEL ES-TADO y sirva de notificación a los herederos del sancionado, pongo el presente en Albacete a 24

Don Ricardo Martínez Panadero, Secretario accidental del Tribunal Regional de Responsabilida. des Políticas de Albacete.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política que se nencionará se ha dictado por este

fribunal la siguiente:

Sentencia: En Albacete, a 23 de enero de 1940. Señores don José Mourille López, Presidente; don Luis Zapater Rodníguez, Magisirado: don Agustín Clemares Ruiz. Magistrado.

. Visto el presente expediente de responsabilidad política, núm. 85 del Tribunal y 47 del Juzgado Instructor, seguido contra Gregorio Angel Moreno (a) "El Laña", vecino de Puertollano, casado, tablajero, solvente, en el que ha sido ponente el Magistrado don Luis

Zapater Rodriguez.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculpado Gregorio Angel Moreno, con car-30 a su caudal hereditario, como responsable político, sin circuns-tancias modificativas de la responsabilidad política, a que abone al Estado por vía de indemnización nor daños y perjuicios, la cantidad de mil pesetas. Notifiquese esta esolución a sus herederos requiciéndoles al pago a los efectos del artículo 15 de la referida Ley y cúmplase lo dispuesto en los ariculos 59 y 60 de la misma.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y fir. mamos.-José Mourille, Luis Zapater, Agustín Clemares. Rubri-ado.."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ES. TADO y sirva de notificación a os herederos del sancionado, ponge el presente en Albacete, a 23 de enero de 1940.—El Secretario, Ricardo Martínez.—V.º B.º El Presidente, José Mourille. R R—8.689-8.690

## TRIBUNAL REGIONAL DE RES. PONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Por el presente se hace saber: Que habiendo hecho efectiva la sanción de quinientas pesetas imde enero de 1940.—El Secretario, puesta a don Baldomero Olle Do-Ricardo Martínez. — V.º B.º El mingo, vecino de Alió (Tarragolna), en el expediente seguido al

mismo, con el núm. 468 de este sente en Barcelona, a 24 de enero Tribunal y 58 del Juzgado de Tarragona, y a virtud de lo dispuesto Rodríguez.-V.º B.º: El Presidenen el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero del pasado año, dicho Baldomero Olle Domingo ha recobrado la libre disposición de sus bie-

Barcelona, 27 de enero de 1940. El Secretario, Manuel Rodríguez. V.º B.º. El Presidente, Monclús.

Don Manuel Rodriguez Pons, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 58 de este Tribunal y 35 del Juzgado de Barcelona se ha

"Sentencia: Don Lorenzo Monclús, don Ildefonso de la Maza, don Eudaldo Daltabuit. En la ciudad de Barcelona, a 25 de enero de nández. 1940.

Visto por los señores anotados el expediente de responsabilidad politica incoado contra Dalmacio Costa Vilanova, mayor de dieciocho años, vecino de Barcelona, siendo ponente el Vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández.

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Dalmacio Costa Vilanova, vecino de Barcelona, a quien se le impone la sanción de cincuenta mil pesetas y relegación a las posesiones españolas de Guinea por ocho años.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronulciamos, mandamos y firmamos. Lorenzo Monclús, Ildefonso de la Maza, E. Daltabuit Pelayo. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por ei Magistrado ponente celebrando audiencia pública el día de su fecha. Certifico, Manuel Rodríguez, Rubricado.".

Y para que conste y remitir al-BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO para su inserción en el mis. mo, por ignorarse el paradero del inculpado, expido y firmo la pre-

de 1940.—El Secretario, Manuel te, Monclús,

Don Manuel Rodriguez Pons, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 717 del Tribunal y 68 del Juzgado de Lérida, seguido contra Antonio Castejón Meler, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento v parte dispositiva dice

En la ciudad de Barcelona, a 30 de enero de 1940. Visto por los señores anotados el expediente de dictado sentencia, cuyo encabeza- responsabilidad política incoado miento y parte dispositiva dice contra Antonio Castejón Meler, mayor de 44 años, vecino de Villanueva de Alpicat, siendo ponente el Vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fer-

> Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Antonio Castejón Meler, vecino de Villanueva de Alpitat, a quien se le impone la sanción de incautación total de bienes, inhabilitación absoluta en su grado máximo y relegación a las posesiones españolas del Golfo de Guinea por quince años, contados a partir de la fecha en que sea habido. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos-Lorenzo Monclús, Ildefonso de la Maza, E. Daltabuit Pelayo. Rubricados." .

> Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO para su inserción en el mismo y sirva de notificación al interesado, por ignorarse su paradero actual, expido y firmo la presente en Barcelona, a 30 de enero de 1940.-El Secretario, Manuel Rodríguez.-V.º B.º: El Presiden. te, Monclús.

R P.—8.691-8.693

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RES. PONSABILIDADES POLI. TICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de tesponsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruve el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente:

## VALENCIA

Don Félix José de Vicente Angos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número uno de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado. y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital, se instruyen expedientes

Clemente Puig Velarde, de 52 años, casado, Teniente de Infantería R. E., natural de Barcelona y vecino de Játiba.

Hernán Cortés Horrero, de 43 años, casado, Brigada de Artillería, natural de Alpuente y vecino de Benimamet. Arsenio Blanco Garea, de 53 años, casado, oficial 2º de O. M., natural de Villarraniel (Palencia) y vecino de Albaida.

Eleuterio Pajares Muñoz, de 44 años, casad, auxiliar 1.º de Intendencia, natural de Jabato (Segovia) y vecino de Carcagente, calle Ramón y

Cajal, nún. o 53. Joaquín Vaquero Sánchez, de 42 años, casado, maestro taller del Cuer; po de personal del material de Arti-Îleria, natural de Sevilla y vecino de Benimamet, calle Carolina, 85.

Francico Bosch Salón, de 56 años, casado, músico de 1.ª de Infanteria, natural y vecino de Carcagente, calle Francisco Pons, 13.

R P.-9.248.